



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROGRAMA DE COBERTURA SOCIAL

2023 - 2024



DICIEMBRE 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ÍNDICE

ACRÓNIMOS.....	3
DEFINICIONES.....	5
MARCO JURÍDICO DEL PROGRAMA DE COBERTURA SOCIAL 2023-2024.....	8
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	8
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	8
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.....	8
OBJETIVO DEL PROGRAMA DE COBERTURA SOCIAL 2023-2024.....	10
Objetivos Específicos.....	10
ALINEACIÓN CON LA VISIÓN, PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO.....	11
Congruencia con la visión del Gobierno de México.....	11
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) ...	11
Alineación con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 (PSCyT 2020-2024).....	11
Contribución del PCS 2023-2024 para el cumplimiento de los compromisos asumidos por México en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	12
IDENTIFICACIÓN DE LOCALIDADES DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL PROGRAMA DE COBERTURA SOCIAL 2023-2024	14
DETERMINACIÓN DE LOCALIDADES EN ZAP CONFORME A CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.....	22
Localidades con alto y muy alto grado de marginación o alto y muy alto grado de rezago social sin cobertura de Internet.....	22
Localidades con alta presencia de población indígena y afroamericana sin cobertura de Internet.....	24
Localidades alejadas de las zonas con servicio de Internet	27



Localidades prioritarias del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria en cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social	28
Localidades que son cabecera municipal sin conectividad de Internet	29
Localidades con solicitud de atención ciudadana de acceso a servicio de Internet	30
Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social del Programa de Cobertura Social 2023-2024	32
LA BRECHA DIGITAL DE GÉNERO Y EL GASTO DE LOS HOGARES MEXICANOS EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES.....	33
MECANISMO DE VALIDACIÓN DE COBERTURA DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEL PROGRAMA DE COBERTURA SOCIAL 2023-2024	41
Objetivo.....	41
Descripción del mecanismo de confirmación y validación de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones	42





ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
AGEBs	Áreas Geoestadísticas Básicas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Censo 2020	Censo de Población y Vivienda 2020
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
INB	Ingreso Nacional Bruto
LFTR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PCS	Programa de Cobertura Social
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PSCyT	Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024
SICT	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
TIC	Tecnologías de la Información y el Conocimiento
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria
3G	Tecnología 3G
4G	Tecnología 4G
4.5	Tecnología 4.5G
5G	Tecnología 5G





ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
UMTS	Estándar de transmisión de datos: Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (Universal Mobile Telecommunications System)
CDMA2000	Estándar de transmisión de datos: Acceso múltiple por división de código (code division multiple Access)
HSPA	Estándar de transmisión de datos: Acceso a paquetes de alta velocidad (High Speed Packet Access)
HSPA+	Estándar de transmisión de datos: Acceso a paquetes de alta velocidad evolucionado (High Speed Packet Access)





DEFINICIONES

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Cobertura móvil	Área que corresponde a la cobertura garantizada donde se muestra claramente, para cada tecnología de acceso, la correlación con las zonas geográficas donde los prestadores de servicio móvil han manifestado que cumplen con todos los Índices de calidad.
Concesionario	Persona física o moral, titular de una concesión de las previstas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
Tecnología 3G	Conjunto de estándares que incluye UMTS y sus mejoras HSPA y HSPA+, así como el estándar CDMA2000 y sus mejoras. Esta tecnología se utiliza principalmente para brindar los servicios de voz, SMS y datos, permitiendo una mayor velocidad de transmisión de datos.
Tecnología 4G	Conjunto de estándares que incluye LTE y sus mejoras. Esta tecnología es utilizada principalmente para prestar un servicio de datos de alta velocidad.
Tecnología 4.5G	Estándar en telecomunicaciones que representa la evolución de la red 4G, conocida como LTE Advanced.
Tecnología 5G	Se basa en la virtualización de las redes y que éstas dependan más del software que del hardware.
Cobertura social	Establecer las bases para promover el incremento en la cobertura de las redes y la penetración de los servicios de Internet en las localidades de atención prioritaria de carácter social. Teniendo en consideración que las localidades se determinan bajo los criterios de priorización establecidos en el Programa de Cobertura Social.
Zonas de Atención Prioritaria	Conjunto de localidades que se determinen como prioritarias, para lo cual se aplican los criterios de priorización establecidos en el PCS.
Mecanismo de Validación de Cobertura de Internet	Proceso que se realiza para validar la información que se publica en el PCS, respecto de la cobertura de Internet en las localidades identificadas en el censo de población y vivienda vigente.





Programa de Cobertura Social 2023-2024

Trabajando juntos hacia la era digital y uniendo esfuerzos por la equidad social

El PCS 2023-2024 se enmarca en la Política de Inclusión Digital Universal, que tiene como objetivo fundamental garantizar que los servicios de telecomunicaciones sean brindados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias; por lo que este Programa aborda de manera simultánea los efectos negativos de la brecha digital en la población del país, tales como la falta de comunicación y el aislamiento de las comunidades rurales marginadas.

La implementación del PCS 2023-2024 pretende ser un insumo que permita reducir significativamente la brecha digital entre los que tienen la cobertura de conectividad a Internet y los que carecen de ella; lo que a su vez promoverá un mayor desarrollo y equidad social, propiciando mejores oportunidades de acceso al conocimiento, es decir, que a través de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), las comunidades pueden transformar sus circunstancias marginales y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Es de relevancia citar que la crisis sanitaria que se vivió en los últimos años ha demostrado que las telecomunicaciones desempeñan un papel fundamental en la prestación de servicios de salud, permitiendo la comunicación entre profesionales, la atención a distancia y el acceso a información médica actualizada. Además, facilitaron la interacción social a través de plataformas de videoconferencia y redes sociales, el acceso a servicios financieros y comerciales en línea, así como la continuidad de la educación a distancia.

Es por lo que el PCS 2023-2024 es un importante avance hacia la construcción de un país más equitativo, donde el acceso a la conectividad de Internet se convierte en una eficaz herramienta para superar las barreras que impiden el acceso a las oportunidades y el progreso. En este contexto, la inclusión digital busca empoderar a las comunidades, fomentar la igualdad de oportunidades y construir un futuro más justo y próspero para todas y todos.

En este sentido, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), con fundamento en lo establecido en los artículos 210 y 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), elabora anualmente un PCS para dar continuidad a la generación de insumos que contribuyan a la creación y aplicación de políticas públicas orientadas a promover la cobertura de conectividad a Internet en las localidades sin este servicio.





El PCS 2023-2024 identificó y ubicó localidades sin cobertura de Internet en todo el país, mismas que son la base para determinar aquéllas que conforman las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de acuerdo con los siguientes criterios:

- Que padecen un alto o muy alto grado de marginación y/o con alto o muy alto grado de rezago social (de 150 o más habitantes);
- Con alta presencia de población indígena y/o afromexicana (mínimo 40% de la población y con 150 habitantes o más);
- Que se encuentren alejadas de las zonas con cobertura de Internet (de 150 habitantes o más y, como mínimo, distantes 20 kilómetros de las zonas conectadas);
- Que sean prioritarias conforme al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria en cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social (con 150 habitantes o más);
- Que sean cabeceras municipales; y
- Que hayan realizado una solicitud de atención ciudadana de acceso a servicio de Internet (con 100 habitantes o más).

Es así como la SICT, a través de este Programa, establece las localidades que conforman a las ZAP. Esto se realiza con el propósito de que tanto el sector público como el sector privado de telecomunicaciones cuenten con un insumo que les permita impulsar la creación de políticas públicas, programas y/o proyectos destinados a llevar el servicio de Internet a estas localidades.

En respuesta al ritmo acelerado que define a la industria de las telecomunicaciones y la radiodifusión, y de conformidad a la legislación vigente, el PCS es revisado y actualizado anualmente para fortalecer su alcance.

Con el propósito de enriquecer y fortalecer los futuros PCS, este documento incluye un Mecanismo de validación del estatus del registro de cobertura de Internet en las localidades previstas en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. Dicho mecanismo se ejecutará durante los ocho meses posteriores a la publicación de este Programa en el DOF.

No se omite señalar que, como instrumento estadístico, el PCS 2023-2024 contribuye al alcance de la cobertura universal y conforme a lo dispuesto en la LFTR, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), podrá utilizar este Programa para establecer a los concesionarios las obligaciones de cobertura geográfica, poblacional y/o social.



MARCO JURÍDICO DEL PROGRAMA DE COBERTURA SOCIAL 2023-2024

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

A partir de las disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente el artículo 6º establece que:

“El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet ...”;

Y al apartado B del referido artículo que indica:

“El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.”

El acceso a Internet es reconocido por el Estado mexicano como un derecho humano y funge como origen para la elaboración del PCS 2023-2024.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Programa se encuentra alineado a los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

La SICT, con fundamento en el artículo 36, fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), desarrolla el PCS 2023-2024, debido a que en éste se establece que a esta Dependencia le corresponde:

“elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal”

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9, fracción III con relación al 3 fracción XLIII de la LFTR (el cual establece que el Ejecutivo Federal es el encargado de la implementación de programas y estrategias para garantizar el acceso universal a las TIC, incluyendo el Internet de banda ancha), se ha desarrollado el PCS 2023-2024, mismo que tiene el propósito de ser un insumo fundamental para impulsar la reducción de la brecha digital mediante la expansión de la conectividad a Internet hasta en los lugares más apartados del país. En este sentido, el PCS 2023-2024 se convierte en una herramienta clave para la planificación y ejecución de acciones que impulsen la conectividad en estas áreas.



De la misma forma, el artículo 210 de la LFTR señala que la SICT elaborará cada año un **Programa de Cobertura Social** y un Programa de Conectividad en Sitios Públicos. Asimismo, el artículo 211 de la LFTR define el objetivo del PCS como *incrementar la cobertura de las redes y la penetración de los servicios de telecomunicaciones en Zonas de Atención Prioritaria definidas por la SICT.*

Asimismo, de acuerdo con el artículo 15 de la LFTR, en sus fracciones XXXI y XLIII, se indica que dentro de las atribuciones establecidas al IFT le corresponde: *“Realizar las acciones necesarias para contribuir, en el ámbito de su competencia, al logro de los objetivos de la política de inclusión digital universal y cobertura universal establecida por el Ejecutivo Federal; así como a los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y los demás instrumentos programáticos relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones”; y “Establecer a los concesionarios las obligaciones de cobertura geográfica, poblacional o social, de conectividad en sitios públicos y de contribución a la cobertura universal, (...). Para estos efectos, el Instituto considerará las propuestas de la Secretaría conforme a los planes y programas respectivos”.*

Los preceptos ya mencionados establecidos en la normatividad vigente fundamentan la elaboración del PCS 2023-2024.





OBJETIVO DEL PROGRAMA DE COBERTURA SOCIAL 2023-2024

Consiste en establecer las bases para promover el incremento en la cobertura de las redes y la penetración de los servicios de Internet en las Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social así identificadas por este Programa.

Objetivos Específicos

- Determinar las localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social, con base en las áreas sin cobertura de Internet y las localidades que cumplan con al menos un criterio de priorización establecido en este Programa.
- Validar, a través del mecanismo de validación propuesto en este Programa, la cobertura del servicio de Internet, con base en las acciones de incremento de su cobertura y penetración.
- Identificar los sectores de la población que realizan gastos mayores al 2% del ingreso mensual familiar en el servicio de comunicaciones a fin de diseñar medidas tendientes a incrementar la asequibilidad a este servicio como un medio para alcanzar la cobertura universal.



ALINEACIÓN CON LA VISIÓN, PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO

Congruencia con la visión del Gobierno de México

Para construir el proceso de equidad es necesario hablar de igualdad, misma que está relacionada directamente con la **garantía de los derechos humanos** para toda la población, principalmente para los **sectores vulnerables**. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata en su artículo 6° que *“toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”*. Es por lo que, al igual que las versiones anteriores del PCS, esta edición busca propiciar la cobertura de conectividad a internet en las ZAP, contribuyendo así a tal derecho.

El PCS 2023-2024 es, además, un insumo útil para los programas anuales de trabajo de los actores del sector de telecomunicaciones, por lo que se realiza un importante esfuerzo por mejorar la información sobre la identificación de conectividad, mediante la identificación y definición de la necesidad de conectividad a través de los criterios establecidos en las poblaciones del país contribuyendo así a cerrar las brechas de acceso y uso, promoviendo la inclusión digital.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024)

El PND 2019-2024 es el instrumento normativo que establece los objetivos y estrategias prioritarias de desarrollo nacional. Entre sus ejes rectores se establecen los siguientes: *“Por el bien de todos, primero los pobres”* y *“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”*.

El PCS 2023-2024, al igual que las versiones anteriores, se desarrolla acorde a los principios mencionados al propiciar que se disminuya la brecha digital a fin de mejorar las condiciones de vida de la población y elevar sus niveles de bienestar, principalmente en las comunidades establecidas en las ZAP, con mayores grados de marginación.

Alineación con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 (PSCyT 2020-2024)

En su Objetivo Prioritario 3, el PSCyT 2020-2024 establece para el rubro de telecomunicaciones y radiodifusión:



“Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico”.

Es decir, el Programa Sectorial persigue mejorar y fortalecer la conectividad y el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

En general, el PCS 2023-2024 se vincula con las estrategias y acciones en materia de cobertura universal señaladas en el PSCyT 2020-2024, al determinar las localidades que conforman a las ZAP y en las que se requiere la conectividad a Internet, buscando así ampliar la cobertura y penetración de este servicio a nivel nacional.

Esto supone grandes retos derivados de la compleja orografía del territorio de México, que dificulta y encarece el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, así como de la elevada dispersión poblacional, que representa uno de los principales retos para universalizar este servicio. Muestra de ello es que del total de 189,432¹ localidades identificadas en el país, existen 185,243 localidades rurales en donde se ubica sólo el 21% de la población, mientras que en las zonas urbanas (2500 o más habitantes) se tienen 4,189 localidades con el 79% de la población.

Contribución del PCS 2023-2024 para el cumplimiento de los compromisos asumidos por México en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El propósito principal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, es erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Busca promover la paz, la justicia y **la igualdad**, al tiempo que aborda los desafíos globales más urgentes, como el cambio climático, la desigualdad, la falta de acceso a servicios básicos, la degradación ambiental y la promoción de **sociedades inclusivas** y sostenibles². Entre los objetivos de la Agenda 2030 se destaca la importancia en la reducción de las desigualdades, el impulso a la educación de calidad y el fin de la pobreza.

El objetivo 9 **"Industria, Innovación e Infraestructura"** de la Agenda 2030 establece que se deberá aumentar de forma significativa el acceso a las TIC y facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados.

El PCS 2023-2024 busca propiciar que las comunidades que forman parte de las ZAP puedan beneficiarse de la conectividad de Internet. Con esto, se impulsa el

¹Localidades conforme a Censo 2020.

²<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>; consultado el 28-junio-2023.



cierre de la brecha digital y se promueve la formación de una sociedad inclusiva en términos de acceso a la información y a la banda ancha. Asimismo, el Programa se alinea con el objetivo 9.1³ de la Agenda 2030:

“Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.”, es decir, “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

En concordancia con los objetivos prioritarios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, algunas de las agendas digitales aprobadas en distintos países de la región de América y el Caribe abordan el tema de acceso a la banda ancha⁴. En este sentido, el PCS 2023-2024 es similar a las políticas implementadas por otros países de Latinoamérica para reducir la brecha digital⁵.

El paso de los años y los procesos globales han demostrado el valor y la utilidad de la infraestructura para la conectividad de banda ancha. Sin embargo, durante la pandemia desatada en los años recientes en la que se registró un importante incremento de las actividades virtuales en esta circunstancia se subrayó ampliamente la vigencia y contundencia de esa utilidad. El uso de la tecnología que se transporta sobre las redes de telecomunicaciones ha sido fundamental, ya que ha permitido la continuidad de múltiples actividades como el teletrabajo y la gestión de la administración pública. También habilitó la educación a distancia y el monitoreo de los picos de contagio.

³<https://mexico.un.org/es/sdgs/9>; consultado el 28-junio-2023.

⁴Banco Interamericano de Desarrollo, *Cerrando la brecha de conectividad digital. Políticas públicas para el servicio universal en América Latina y el Caribe*. Estados Unidos de América, 2021, p.p. 10.

⁵Banco Interamericano de Desarrollo, *Cerrando la brecha de conectividad digital. Políticas públicas para el servicio universal en América Latina y el Caribe*. Estados Unidos de América, 2021, p.p. 56.



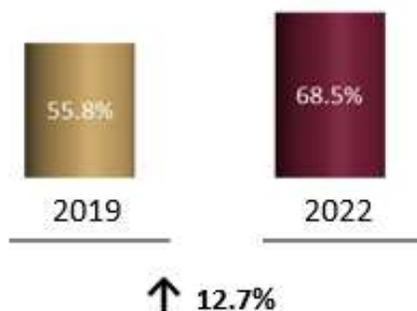
IDENTIFICACIÓN DE LOCALIDADES DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL PROGRAMA DE COBERTURA SOCIAL 2023-2024

La expansión y apropiación de las TIC, particularmente de Internet, en los más diversos ámbitos de la vida social, política, económica y cultural, refleja el rol central de la conectividad a la banda ancha. Asimismo, en términos de desarrollo humano, la inclusión digital hoy resulta indispensable, pues sin ella es imposible hablar de mayor interacción social, dado que las nuevas tecnologías han transformado la vinculación entre gobiernos, ciudadanos y empresas, fomentando relaciones más colaborativas y participativas.

En este sentido, el Banco Interamericano de Desarrollo consideró que la innovación digital trae aparejados avances en diversos campos de acción, brindando su apoyo para mejorar la atención de la salud y la educación, aumentar la eficiencia en las cadenas productivas, incrementar la transparencia en la gestión pública, entre otras acciones.⁶

A fin de continuar promoviendo la creciente adopción de servicios de telecomunicaciones y de acceso a las TIC, es necesario incrementar su cobertura en el país sin distinción geográfica, cultural, económica, y en condiciones de calidad, lo que se traducirá en una inercia ascendente de los avances en los campos anteriormente citados.

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2022 (ENDUTIH 2022)⁷ había 25.8 millones de hogares con internet, lo que representó 68.5% de los hogares. Esta cifra reveló un aumento de 12.7 puntos porcentuales respecto del porcentaje observado en 2019 (Gráfica 1).

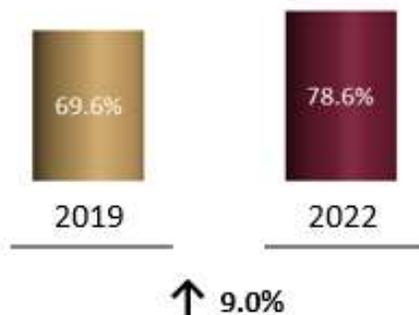


Gráfica 1 Hogares con Internet 2019-2022
Fuente: ENDUTIH 2019 y 2022 de INEGI

⁶Banco Interamericano de Desarrollo, *Cerrando la brecha de conectividad digital. Políticas públicas para el servicio universal en América Latina y el Caribe*. Estados Unidos de América, 2021, p.p. 10.

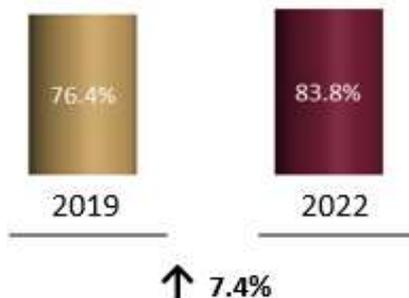
⁷<https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2022/#Tabulados>

Asimismo, en 2022 se identificó que existían 93.1 millones de personas usuarias de internet, lo que representó 78.6% de la población de 6 años o más. El aumento fue de 9.0 puntos porcentuales respecto de 2019 (Gráfica 2).

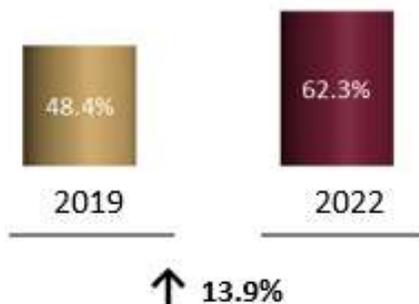


Gráfica 2 Porcentaje de usuarios de Internet de la población de 6 años o más de 2019-2022
Fuente: ENDUTIH 2019 y 2022 de INEGI

En cuanto al número de usuarios de Internet dentro de la población de 6 años o más en los ámbitos rural y urbano, la ENDUTIH 2022 identificó que en el ámbito urbano, el 83.8% de la población es usuaria de Internet, lo que representó un incremento de 7.4 puntos porcentuales respecto de 2019 (Gráfica 3) y en el ámbito rural, el 62.3% de esta población o más utilizó internet, lo que representó un incremento de 13.9 puntos porcentuales respecto de 2019 (Gráfica 4).



Gráfica 3 Porcentaje de usuarios de Internet de la población de 6 años o más, en el ámbito urbano (2019 y 2022)
Fuente: ENDUTIH 2019 y 2022 de INEGI



Gráfica 4 Porcentaje de usuarios de Internet de la población de 6 años o más, en el ámbito rural (2019 y 2022)
Fuente: ENDUTIH 2019 y 2022 de INEGI



Estas cifras reflejan la dimensión de la brecha digital y la necesidad de desarrollar nuevas perspectivas gubernamentales que permitan proporcionar la conectividad de Internet, principalmente en el sur del país de la mano del regulador y el sector de telecomunicaciones. En la tabla 1 y mapa 1 se muestran los porcentajes en orden ascendente de usuarios de Internet de 6 años de edad o más, por estado.

Estado	% de usuarios que usan Internet de 6 años o más	Estado	% de usuarios que usan Internet de 6 años o más
Chiapas	56.7	Coahuila	81.5
Oaxaca	62.5	Sinaloa	81.8
Guerrero	67.5	México	81.9
Michoacán	67.9	Chihuahua	82.5
Puebla	70.1	Yucatán	82.9
Veracruz	72.7	Jalisco	83.3
San Luis Potosí	75.1	Quintana Roo	83.6
Hidalgo	75.4	Querétaro	84.1
Guanajuato	75.9	Tamaulipas	84.6
Tabasco	77.3	Baja California Sur	84.7
Tlaxcala	77.4	Colima	85.3
Zacatecas	77.7	Sonora	85.9
Morelos	78.1	Nuevo León	86.1
Nayarit	78.9	Aguascalientes	86.9
Durango	78.9	Ciudad de México	89.7
Campeche	79.8	Baja California	89.8

Tabla 1.- Porcentajes de usuarios de Internet de 6 años o más, por Estado

Fuente: ENDUTIH 2022 del INEGI



Mapa 1

Porcentajes de usuarios de Internet de 6 años o más, por Estado

Fuente: ENDUTIH 2022 del INEGI



El anterior PCS (PCS 2022-2023), se desarrolló con base en las 189,432 localidades identificadas por el INEGI en el Censo 2020 y en la cobertura móvil y fija reportada por diversos concesionarios, así como con los resultados del Mecanismo de validación del PCS 2021-2022. Con la integración de dicha información, se ubicaron 63,668 localidades, con 5.4 millones de habitantes sin cobertura de Internet⁸. Una vez aplicados los criterios de priorización determinados para el PCS 2022-2023, se establecieron como ZAP 5,900 localidades con 3.1 millones de habitantes.

Es de resaltar que de las 5,900 localidades consideradas como ZAP en el PCS 2022-2023, se identificaron 3,228⁹ localidades con una población de 1.9 millones de habitantes que, a la fecha de elaboración del presente Programa, ya cuentan con reporte de cobertura de servicio de Internet móvil y/o fijo, lo que representa cerca del 60% de la población considerada en el PCS 2022-2023.

Para el desarrollo del PCS 2023-2024, al igual que para el PCS 2022-2023, se continúan considerando como base las 189,432 localidades identificadas por el Censo 2020 del INEGI, así como la cobertura móvil y fija reportada por los concesionarios y los resultados del Mecanismo de validación publicado en el PCS 2022-2023. Además, se ubicaron 51,632 localidades, con 3.0 millones de habitantes sin cobertura de Internet¹⁰. Una vez aplicados los criterios de priorización determinados para el PCS 2023-2024, se establecieron como ZAP 4,510 localidades con cerca de 1.6 millones de habitantes.

Debido a que el PCS se actualiza anualmente y a que se han identificado avances en las localidades definidas como ZAP, para el PCS 2023-2024 se determinó disminuir el rango de habitantes de 250 a 150 en 4 de los 6 criterios establecidos para identificar las localidades que conforman las ZAP, tal como se enlista a continuación:

Localidades sin cobertura de servicio de Internet:

⁸La determinación de la existencia o falta de cobertura en una localidad, así como la determinación de la población que vive en zonas de cobertura, se logra mediante el análisis espacial que tienen los polígonos de cobertura garantizada 3G, 4G, 4.5G y 5G que reportan los operadores al IFT correspondiente al 2do trimestre del 2022, así como de la información sobre cobertura de Internet fijo y móvil que reportan diferentes operadores, Centros SICT, Municipio, Gobiernos estatales a la SICT a través del mecanismo de validación del PCS 2021-2022 y consultas que se les realizan, así mismo, el reporte de instalación de la empresa CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos con corte al 12 de octubre de 2022. Estos datos se interceptan con la ubicación geográfica de las localidades rurales o de las áreas geoestadísticas básicas en localidades urbanas, según el Marco Geoestadístico y habitantes identificados en el Censo 2020 del INEGI. Por lo que los resultados son una aproximación a los valores reales actuales, dada la dinámica de crecimiento y decrecimiento de las zonas de cobertura, la calibración de los modelos que generan los polígonos de cobertura 3G, 4G, 4.5G y 5G y los cambios en las dinámicas poblacionales en los últimos años. Si bien los totales poblacionales presentan una desactualización, estos varían poco en el entorno rural, además que su ubicación geográfica persiste.

⁹De estas 3,228 localidades 1,220 fueron beneficiadas con el programa de sitios públicos, conforme al reporte Estrategia Digital Nacional y CFE telecomunicaciones e Internet para Todos, con corte al 27 de septiembre de 2023.

¹⁰La determinación de la existencia o falta de cobertura en una localidad, así como la determinación de la población que vive en zonas de cobertura, se logra mediante el análisis espacial que tienen los polígonos de cobertura garantizada 3G, 4G, 4.5G y 5G que reportan los operadores al IFT correspondiente al 2º trimestre del 2023, así como de la información sobre cobertura de Internet fijo y móvil que reportan diferentes operadores, Centros SICT, municipio, Gobiernos estatales a la SICT a través del mecanismo de validación del PCS 2022-2023 y consultas que se les realizan, así mismo, el reporte de instalación de la empresa CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos con corte al 27 de septiembre de 2023. Estos datos se interceptan con la ubicación geográfica de las localidades rurales o de las áreas geoestadísticas básicas en localidades urbanas, según el Marco Geoestadístico y habitantes identificados en el Censo 2020 del INEGI. Por lo que los resultados son una aproximación a los valores reales actuales, dada la dinámica de crecimiento y decrecimiento de las zonas de cobertura, la calibración de los modelos que generan los polígonos de cobertura 3G, 4G, 4.5G y 5G y los cambios en las dinámicas poblacionales en los últimos años. Si bien los totales poblacionales presentan una desactualización, estos varían poco en el entorno rural, además que su ubicación geográfica persiste.



- I. Que padecen un alto o muy alto grado de marginación¹¹ o con alto o muy alto grado de rezago social¹² (de 150 o más habitantes);
- II. Con alta presencia de población indígena y/o afroamericana (mínimo 40% de la población y con 150 habitantes o más);
- III. Que se encuentren alejadas¹³ de las zonas con cobertura de servicio de Internet (de 150 habitantes o más y como mínimo distantes 20 kilómetros de las zonas conectadas);
- IV. Que sean prioritarias conforme al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria en cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social¹⁴ (con 150 habitantes o más);
- V. Que sean cabeceras municipales; y
- VI. Que hayan realizado una solicitud de atención ciudadana de acceso a servicio de Internet (con 100 habitantes o más).

Las localidades que formaron parte de las ZAP en el PCS 2022–2023 se mantuvieron como prioritarias en el presente Programa, a excepción de aquellas identificadas con servicio de Internet.

La información de las localidades que conforman las ZAP del PCS 2023-2024 tiene el propósito de servir como insumo para que el IFT, en su calidad de órgano regulador y en cumplimiento de sus atribuciones, pueda imponer a los concesionarios de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión las obligaciones de cobertura geográfica, poblacional o social y de conectividad en sitios públicos. De igual forma, este insumo resulta relevante para la toma de decisiones de los actuales y futuros concesionarios, así como para la empresa productiva del Estado “CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”, a efecto de garantizar el derecho de acceso de toda y todos los mexicanos a las TIC, incluido Internet.

Por lo que el PCS 2023-2024, es la base para que los actores públicos y privados del sector de las telecomunicaciones diseñen los mecanismos que permitan atender las áreas sin cobertura y brindar mayores posibilidades de acceso a Internet para toda la población, principalmente en las zonas más marginadas.

Muestra de ello: de las 137,799 localidades que se identifican con cobertura de conectividad a Internet (ver anexo 1 del Mecanismo de validación de este PCS), 7,614 localidades únicamente cuentan con cobertura de conectividad satelital a Internet en sitios públicos¹⁵, beneficiadas por el programa de la empresa “CFE Telecomunicaciones e Internet para todos”.

¹¹Grados de marginación, determinado por el Consejo Nacional de Población a nivel localidad de 2020, (Disminuyó de 250 a 150 habitantes).

¹²Grado de rezago social, establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social a nivel localidad de 2020 (Disminuyó de 250 a 150 habitantes).

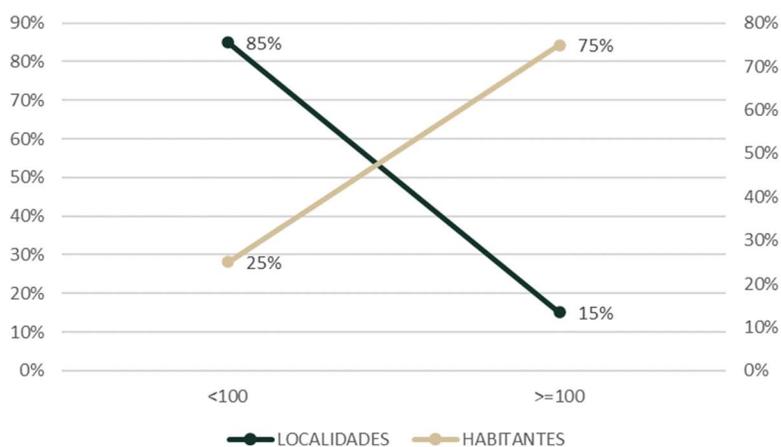
¹³Disminuyó de 250 a 150 habitantes.

¹⁴Se incluyen los municipios prioritarios publicados en el 2021, 2022 y 2023, (Disminuyó de 250 a 150 habitantes).

¹⁵Identificadas con el reporte de la empresa CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos con corte al 27 de septiembre de 2023. Lo anterior no determina que sean las únicas beneficiadas por dicha empresa, debido a que ésta utiliza otras tecnologías para ejecutar sus programas.

El mecanismo para identificar las localidades que conforman a las ZAP, consistió en determinar aquellas **localidades que no cuentan con servicio de Internet**; lo cual se realizó mediante un diagnóstico a partir del cruce de 3 fuentes de información: 1) localidades registradas en el Censo 2020 del INEGI; 2) cobertura móvil garantizada reportada por los concesionarios¹⁶; y, 3) resultados del Mecanismo de validación de cobertura establecido en el PCS 2022-2023, mismos que son proporcionados por diversos concesionarios¹⁷ fijos y móviles a la SICT con el fin de contribuir al PCS. Del mencionado diagnóstico se concluyó que 3.0 millones de personas ubicadas en 51,632 localidades, no cuentan con cobertura de Internet.

Cabe hacer mención que, del total de localidades identificadas sin cobertura de Internet, el 85% de éstas, tienen menos de 100 habitantes¹⁸ y en ellas habita el 25% del total de la población de este universo, con lo cual se observa el problema de la dispersión poblacional en dichas localidades. (Gráfica 5)



Gráfica 5. Porcentaje de localidades y población sin cobertura de conectividad a Internet
Fuente: Censo 2020 de INEGI y Coberturas de los concesionarios móviles y fijos.

Considerando las 51,632 localidades sin cobertura de Internet, se identificaron 4,510 localidades con uno o más de los criterios de prioridad establecidos anteriormente. En la tabla 2 se enlistan las cifras obtenidas de la información sobre las localidades sin cobertura de Internet y sobre las que conforman a las ZAP del PCS 2023-2024 conforme a los criterios de priorización.

¹⁶Corresponde a los mapas de cobertura garantizada del segundo trimestre del 2023 que fueron proporcionados por los concesionarios móviles al IFT.

¹⁷Los concesionarios fijos y/o móviles entregaron la información en el mes de julio de 2023, por lo que fue la principal base para la determinación de las zonas de atención prioritaria del presente Programa.

¹⁸Conforme a Censo 2020 del INEGI.



Criterio	Total nacional	Zonas de Atención Prioritaria de Cobertura Social
Número de localidades sin cobertura	51,632	4,510
Población promedio de las localidades sin cobertura	57 habitantes	367 habitantes
Población que vive en localidades sin cobertura	3.0 millones	1,655 miles
Número de localidades rurales sin cobertura	51,631	4,509
Población en localidades rurales sin cobertura	2.96 millones	1,652 miles
Número de localidades urbanas sin cobertura	1	1
Población en localidades urbanas sin cobertura	2,642 habitantes	2,642 habitantes
Localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o alto y muy alto grado de rezago social sin cobertura	13,625	1,998
Localidades con alta presencia de población indígena y/o afroamericana sin cobertura	14,119	2,120
Localidades lejanas a zonas con servicio de Internet	1,384	15
Localidades prioritarias del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria en cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social	33,002	3,755
Localidades que son cabecera municipal sin cobertura	31	31
Localidades con solicitud de atención ciudadana de acceso a servicio de Internet y/o telefonía celular.	464	427

Tabla 2.- Información de localidades sin cobertura de Internet y de las que conforman a las ZAP del PCS 2023-2024 (criterios de priorización).

Fuente: SICT con información de Censo 2020 del INEGI y los respectivos criterios de priorización.

Mapa de localidades con y sin cobertura Internet con 100 o más habitantes¹⁹



Mapa 2

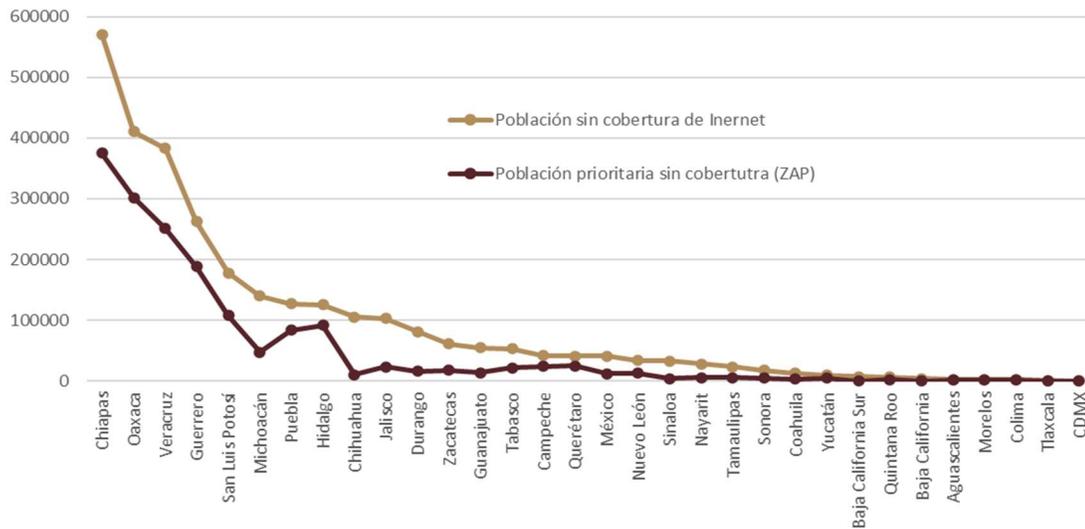


- 7,819 Localidades con 100 o más habitantes y sin cobertura de internet
- 46,723 Localidades con 100 o más habitantes y con cobertura de internet

No se incluyen 134,890 localidades con menos de 100 habitantes (43,814 sin cobertura y 91,076 con cobertura)

Elaboración: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Población en localidades sin cobertura de servicios de Internet



Gráfica 6. Población por entidad federativa, de las 51,632 localidades registradas sin servicio de Internet y de las 4,510 localidades identificadas como zona de atención prioritaria del PCS 2023-2024.

Fuente: Elaboración: SICT con datos de INEGI 2020 y cobertura e información de operadores móviles y fijos.

¹⁹Conforme a Censo 2020 del INEGI



DETERMINACIÓN DE LOCALIDADES EN ZAP CONFORME A CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Localidades con alto y muy alto grado de marginación o alto y muy alto grado de rezago social sin cobertura de Internet

La atención a las localidades con alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con las clasificaciones realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), es un imperativo social prioritario en la agenda de cualquier sociedad comprometida con la equidad y el bienestar de sus ciudadanos. Esta atención no sólo es un acto de justicia en abono a la igualdad, sino que también tiene implicaciones significativas para el desarrollo sostenible y la cohesión social. Propiciar que las localidades con alto y muy alto grado de marginación cuenten con cobertura de Internet se traduce en una inversión en el futuro de una sociedad, a partir de un enfoque estratégico que promueva el desarrollo sostenible. Ignorar estas áreas marginadas conlleva el riesgo de perpetuar la desigualdad y dejar atrás a una parte significativa de la población, lo que resulta perjudicial para toda la sociedad en el largo plazo.

Con base en los indicadores para dar cuenta de la marginación, el CONAPO aplicó diversos procedimientos estadísticos que permitieron identificar cinco estratos de marginación: muy baja, baja, media, alta y muy alta. El índice de marginación es una medida que integra y permite diferenciar las localidades del país según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes. Para su estimación se utilizaron los microdatos del Censo 2020 del INEGI²⁰ como fuente de información.

De acuerdo con los resultados que indica CONAPO en el documento “Índices de marginación por localidad 2020²¹” la marginación por localidad muestra una enorme desigualdad social y territorial. Los indicadores simples que intervienen en el cálculo del índice manifiestan la incidencia entre la población de un bajo acceso a la educación básica, la persistencia del analfabetismo, así como la carencia de espacios suficientes y adecuados para la vivienda y la falta de bienes duraderos.

Por otro lado, la medición del rezago social es una herramienta fundamental para entender y abordar los desafíos que enfrenta el Estado mexicano en esta materia, así como su forma de contención. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México, ha establecido criterios precisos para evaluar este rezago, proporcionando un marco sólido para la toma de decisiones y la formulación de programas y/o políticas públicas efectivas enfocadas al

²⁰https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/835461/Indices_Coleccion_280623_localidad.pdf, pág. 415, consultado el 23-agosto-2023

²¹https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/835461/Indices_Coleccion_280623_localidad.pdf, pág. 419, consultado el 23-agosto-2023

abatimiento de las carencias socioeconómicas de la población mexicana. El Grado de Rezago Social proporciona el resumen de cuatro carencias sociales: rezago educativo, falta de acceso a los servicios de salud, falta de acceso a los servicios básicos y a la calidad y espacios en la vivienda.²²

Considerando lo anterior, se llevó a cabo el proceso de identificar las localidades²³ que no cuentan con cobertura de conectividad a Internet y **que se encuentren con alto o muy alto grado de marginación y/o con alto o muy alto grado de rezago social**, dando como resultado que: de los 1.1 millones de habitantes que conforman a las 13,625 localidades con estas características, se consideran prioritarias sólo aquellas localidades de al menos 150 habitantes. De esta forma, se identificaron **1,998 localidades con 0.7 millones de habitantes** pertenecientes a 24 entidades federativas.



Mapa 3



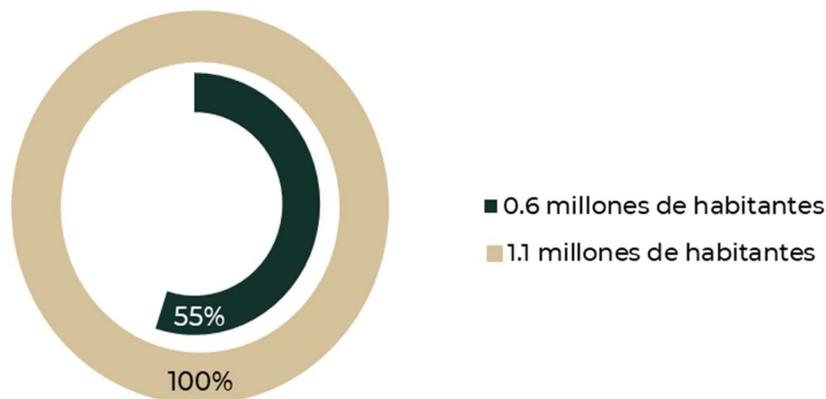
- 1,998 Localidades de Atención Prioritaria del PCS 2023-2024 con alto y muy alto grado de marginación y/o alto y muy alto índice de rezago social, sin cobertura de internet
- Localidades con 100 o más habitantes y sin cobertura de internet
- Localidades con 100 o más habitantes y con cobertura de internet

Elaboración: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

²²https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx, consultado 24-septiembre-2023.

²³De acuerdo con el Censo 2020 del INEGI.

Es importante mencionar que, de las 2,064 localidades en las que se ubican 1.1 millones de habitantes y que estaban integradas en el Programa anterior (PCS 2022-2023), y que fueron identificadas con grado de marginación alto o muy alto y/o alto o muy alto grado de rezago social y con al menos 150 habitantes, se identificó que el 55% del total de la población que se ubicaba en estas localidades cuenta con conectividad de internet (1,036 localidades con 623 mil habitantes²⁴).



Gráfica 7. Porcentaje de población con cobertura de conectividad a Internet que se ubicaban en localidades del PCS 2022-2023, con grado de marginación alto y muy alto y/o alto y muy alto grado de rezago social.

Localidades con alta presencia de población indígena y afroamericana sin cobertura de Internet

Los pueblos indígenas son representantes de una gran diversidad de culturas, tradiciones, lenguas y sistemas de conocimiento únicos. Asimismo, guardan una relación especial con sus tierras y mantienen diversos conceptos de desarrollo basados en su propia cosmogonía y prioridades²⁵.

La identificación y reconocimiento del porcentaje de población indígena y afroamericana en México, de acuerdo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, es una cuestión de gran relevancia para mejorar las condiciones de vida de los pueblos originarios de México. Por ello, a partir del Censo 2020, dicho instituto estimó que el volumen de la población indígena²⁶, por criterio de hogares, es de 11 millones 979 mil 483 personas, lo que representa el 9.5% de la población en México.

De acuerdo con los principales hallazgos del diagnóstico *“Cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas con base en la información proporcionada por los*

²⁴De acuerdo con el Censo 2020 del INEGI

²⁵<https://www.itu.int/net4/wsis/forum/2023/es>, consultado el 24-agosto-2023

²⁶<https://www.inpi.gob.mx/indicadores2020/5-poblacion-indigena-en-hogares-y-poblacion-afroamericana-por-localidad-censo-2020-1-1-.xlsx>, consultado el 24-agosto-2023



concesionarios en el año 2022” (cuarto trimestre del 2022) realizado por el IFT, el 80% de las localidades con presencia de población indígena contaba con cobertura del servicio móvil en la tecnología 3G y 75% en la tecnología 4G, lo que representa un incremento de 5 puntos porcentuales en ambas tecnologías respecto del mismo periodo del año 2021²⁷.

Lo anterior refleja la importancia de aumentar la cobertura de banda ancha en las localidades con mayor presencia indígena y/o afroamericana para propiciar oportunidades de acceso al sistema de salud, cerrar la brecha digital y desarrollar sociedades del conocimiento.

En este sentido, y a fin de identificar las localidades que cumplen con el criterio de priorización **“alta presencia de población indígena y afroamericana (mínimo 40% de la población y con 150 habitantes o más)”**, y que no cuentan con cobertura de Internet, se identificaron un total de 14,119²⁸ localidades con el 40% o más de población indígena y/o afroamericana, de las cuales 2,120 cuentan con 150 o más habitantes y concentran 0.8 millones de población. Éstas serán parte de las ZAP de este Programa (Mapa 4).

Cabe hacer mención que los estados con mayor población indígena y/o población afroamericana, que no cuentan con cobertura de conectividad a Internet son Chiapas, Oaxaca y Veracruz, que representan el 65% del total de la población²⁹ sin Internet, viviendo en localidades con 40% de la población indígena y/o afroamericana. De las 2,121 localidades identificadas para las ZAP en el presente Programa, en las cuales se ubican cerca de 0.8 millones de habitantes, se cuenta con el 71% de la población sin Internet, en localidades con 40% de la población indígena y/o afroamericana en estos mismos estados. (gráfica 7).

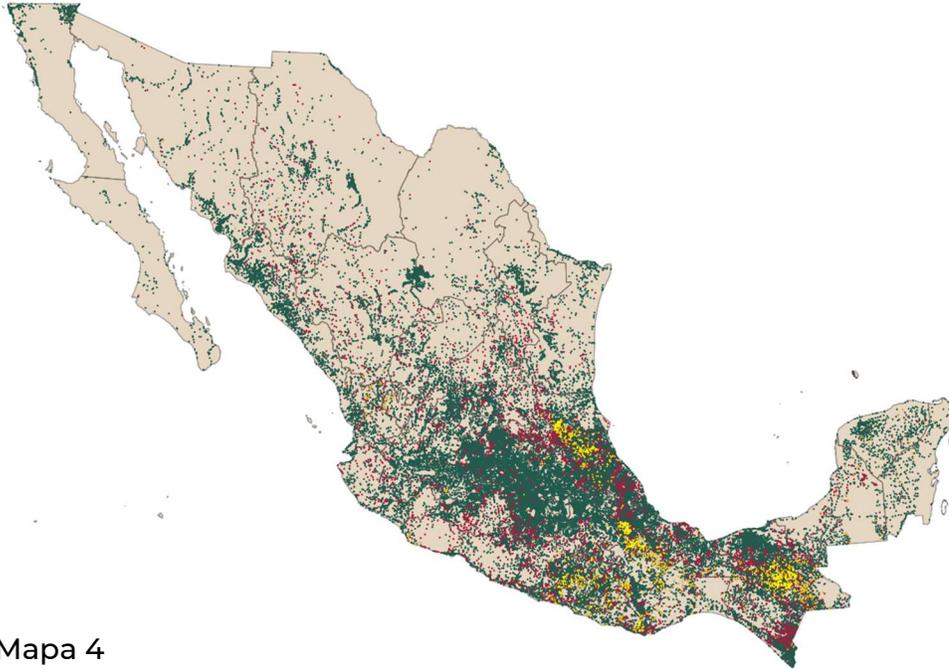
En el Programa anterior (PCS 2022-2023), se determinaron 2,583 localidades con 1.5 millones de habitantes con alta presencia indígena y/o afroamericana. A la fecha de elaboración del presente Programa, se identificó que, de dichas localidades, 1,406 se registran con cobertura de servicio de Internet, beneficiando a un aproximado de 0.9 millones de personas, es decir se cubrió alrededor del 60% de la población que se encontraba identificada en las ZAP con alta presencia indígena y/o afroamericana del PCS 2022-2023.

²⁷https://www.ift.org.mx/comunidades_pueblosindigenas/diagnostico_de_cobertura_2022, consultado el 25-agosto-2023.

²⁸Conforme al Censo 2020 del INEGI y a la información proporcionada por el INPI.

²⁹Conforme al Censo 2020 del INEGI y a las coberturas de Internet identificadas en el presente PCS.



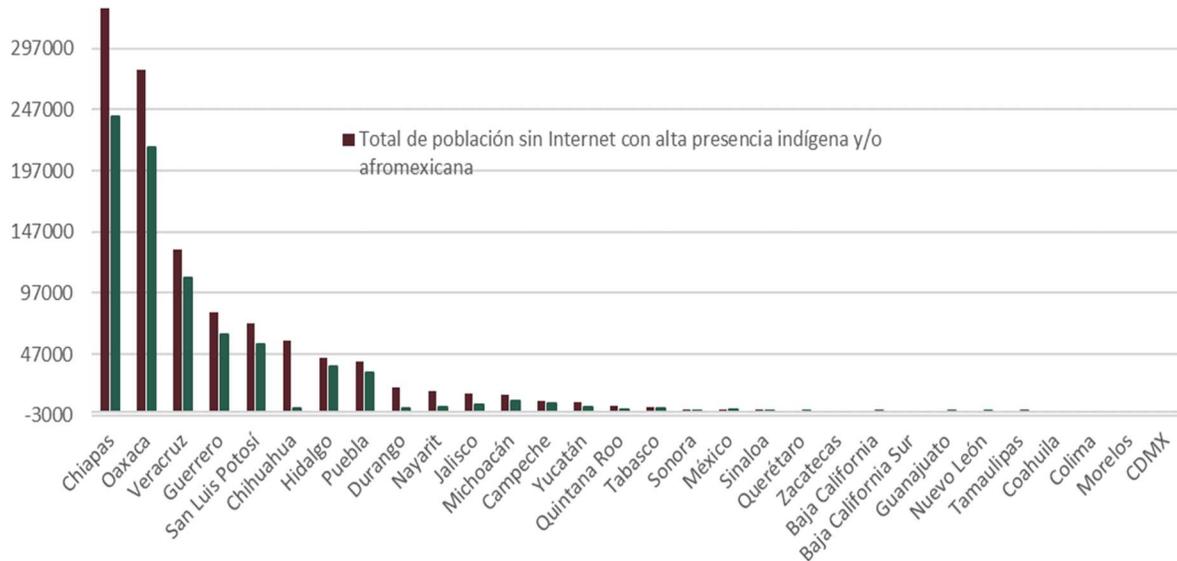


Mapa 4



- 2,121 Localidades de Atención Prioritaria del PCS 2023-2024 con alta presencia de población indígena y afroamericana sin cobertura de internet
- Localidades con 100 o más habitantes y sin cobertura de internet
- Localidades con 100 o más habitantes y con cobertura de internet

Elaboración: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



Gráfica 8. Población por entidad federativa, de las 14,120 localidades registradas sin servicio de Internet y de las 2,121 localidades identificadas como ZAP con alta presencia indígena y/o afroamericana del PCS 2023-2024.

Elaboración: SICT con datos de INEGI 2020 y cobertura e información de operadores móviles y fijos.

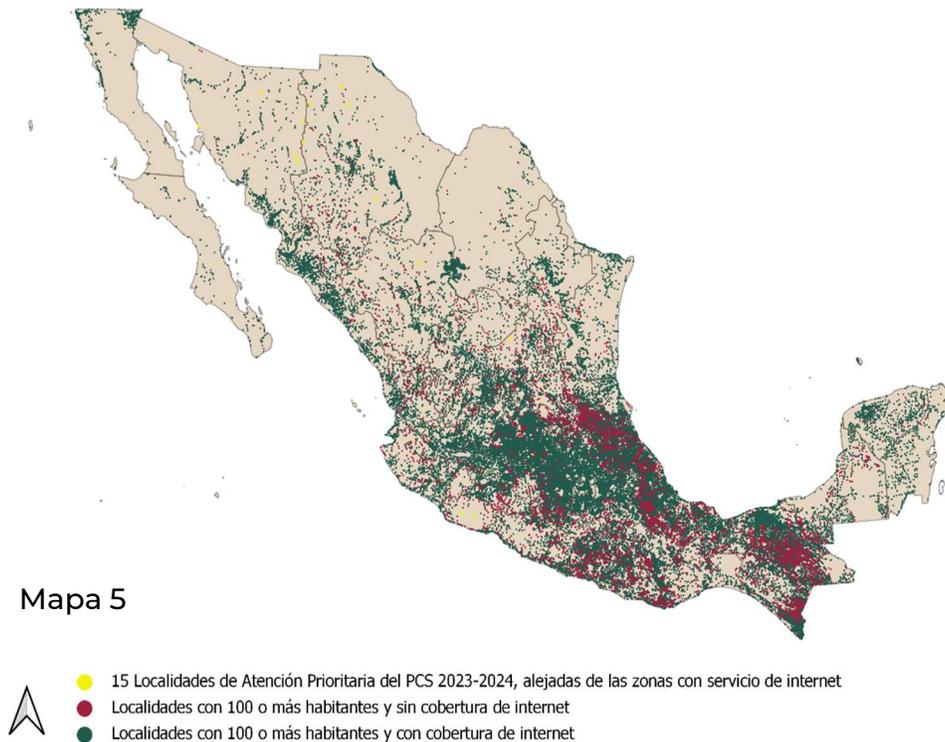


Localidades alejadas de las zonas con servicio de Internet

La brecha digital, que establece la diferencia entre diferentes comunidades respecto del acceso y uso de la tecnología de la información y la comunicación, es un problema relevante en todo el país. Una de las dimensiones clave de esta brecha es la distancia física que separa a las comunidades con acceso a Internet de aquellas que carecen de este servicio esencial.

La SICT identificó cerca de 12 mil habitantes³⁰ ubicados en 1,384 localidades que están a 20 Km³¹ o más de una localidad con cobertura de Internet. De éstas, el 98.9% cuentan con menos de 150 habitantes, es decir que en ellas habitan aproximadamente 8 mil habitantes, lo cual demuestra la alta dispersión de la población y la problemática para proporcionarles la cobertura de conectividad a Internet.

Para el PCS 2023-2024, se determinaron 15 localidades con cerca de 4 mil habitantes³² como prioritarias, mismas que también se identificaron **sin conectividad a Internet, con 150 habitantes o más y como mínimo y distantes a 20 kilómetros o más de las zonas con conectividad de Internet, ya sea fijo o móvil.**



Mapa 5

Elaboración: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

³⁰Conforme al Censo 2020 del INEGI y a las coberturas de Internet identificadas en el presente PCS.

³¹El cálculo de distancia se realizó de manera lineal entre localidades

³²Conforme Censo 2020 del INEGI



En el Programa PCS 2022-2023, se identificaron 31 localidades con al menos 250 habitantes y en las cuales se ubican aproximadamente 14 mil habitantes³³ que se encuentran a 20 Km o más de una localidad con cobertura de Internet. A la fecha de elaboración de este Programa, de dichas localidades, se cubrió el 81.6% de esta población (11.7 mil habitantes³⁴) ubicada en 23 localidades con conectividad de Internet.

Localidades prioritarias del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria en cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social

El artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, establece que **“Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, que sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos por esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para tal efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social”**³⁵

En este sentido, mediante el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria en cumplimiento de la LGDS para el año 2024, publicado en el DOF el 25 de noviembre de 2023, se identificaron 106,077 localidades³⁶ en los municipios y localidades con Áreas Geoestadísticas Básicas determinados por dicho Decreto. Éstas se ubican en 32 entidades federativas y cumplen con alguna de las siguientes condiciones³⁷: con Muy Alta o Alta Marginación; Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social; porcentaje de personas en pobreza extrema mayor o igual al 50%; municipios indígenas o afromexicanos; con Alto nivel delictivo y son municipios no urbanos.

Del total de las localidades referidas en el párrafo anterior, se identificó que el 31.1% no cuenta con cobertura de Internet, y que en ellas habita un total de 2.0 millones de personas conforme al Censo 2020 del INEGI.

Para el PCS 2023-2024, se consideran prioritarias aquellas localidades que se identifican **sin conectividad de internet, con 150 habitantes o más**³⁸ y que sean **prioritarias conforme al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria en cumplimiento de la LGDS**; lo que resulta en 3,755 localidades prioritarias con 1.4 millones de habitantes. El 99.97% de estas localidades se ubica en zonas rurales, con lo cual el PCS 2023-2024 busca incrementar la asequibilidad del servicio de Internet como un medio para alcanzar la cobertura universal en las zonas más vulnerables.

³³Conforme al Censo 2020 del INEGI y a las coberturas de Internet identificadas en el PCS.

³⁴De acuerdo con el Censo 2020 del INEGI

³⁵<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>, consultado el 23-agosto-2023.

³⁶Identificadas en el Censo 2020 elaborado por el INEGI.

³⁷<http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/>, consultado el 02-octubre-2023.

³⁸Conforme a Censo 2020 de INEGI



Mapa 6



- 3,755 Localidades de Atención Prioritaria del PCS 2023-2024 ubicadas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria en cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social
- Localidades con 100 o más habitantes y sin cobertura de internet
- Localidades con 100 o más habitantes y con cobertura de internet

Elaboración: Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes

Del total de la población ubicada en las 4,353 localidades consideradas prioritarias en el anterior Programa, el 59.6% de dicha población, se detectó con cobertura de conectividad de Internet a la fecha de la elaboración del presente Programa (2,411 localidades³⁹ con 1.4 millones de habitantes).

Localidades que son cabecera municipal sin conectividad de Internet

Debido a la importancia que tienen las cabeceras municipales dentro de las labores administrativas de un municipio, se determinó continuar considerándolas como prioritarias en el PCS 2023-2024 a fin de propiciar que les sea proporcionada la cobertura de conectividad a Internet.

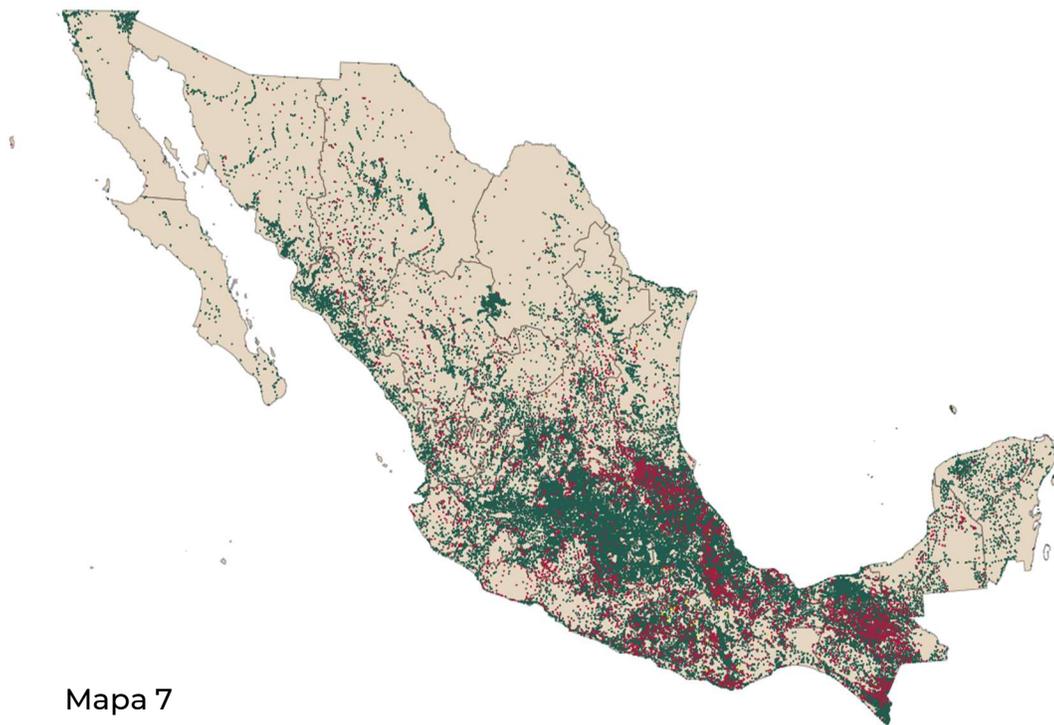
En México existen 2,453 cabeceras municipales⁴⁰ en las que se ubican aproximadamente 73 millones de personas. A la fecha de la elaboración del presente Programa se identificó que 31 de dichas cabeceras municipales se encuentran fuera de la zona de cobertura de Internet, (mapa 7), y en éstas habitan alrededor de 24 mil personas, es decir, se tiene identificado que el 99.97% del total

³⁹De acuerdo con el Censo 2020 del INEGI

⁴⁰De acuerdo con el Censo 2020 del INEGI

de la población en las cabeceras municipales cuenta con cobertura de conectividad a Internet.

Cabe hacer mención que de las 2,422 cabeceras que se identifican con cobertura de conectividad a Internet, 62 de ellas únicamente tienen esta cobertura satelital en sitios públicos.



Mapa 7



- 31 Localidades de Atención Prioritaria del PCS 2023-2024 que son cabecera municipal sin cobertura de internet
- Localidades con 100 o más habitantes y sin cobertura de internet
- Localidades con 100 o más habitantes y con cobertura de internet

Elaboración: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

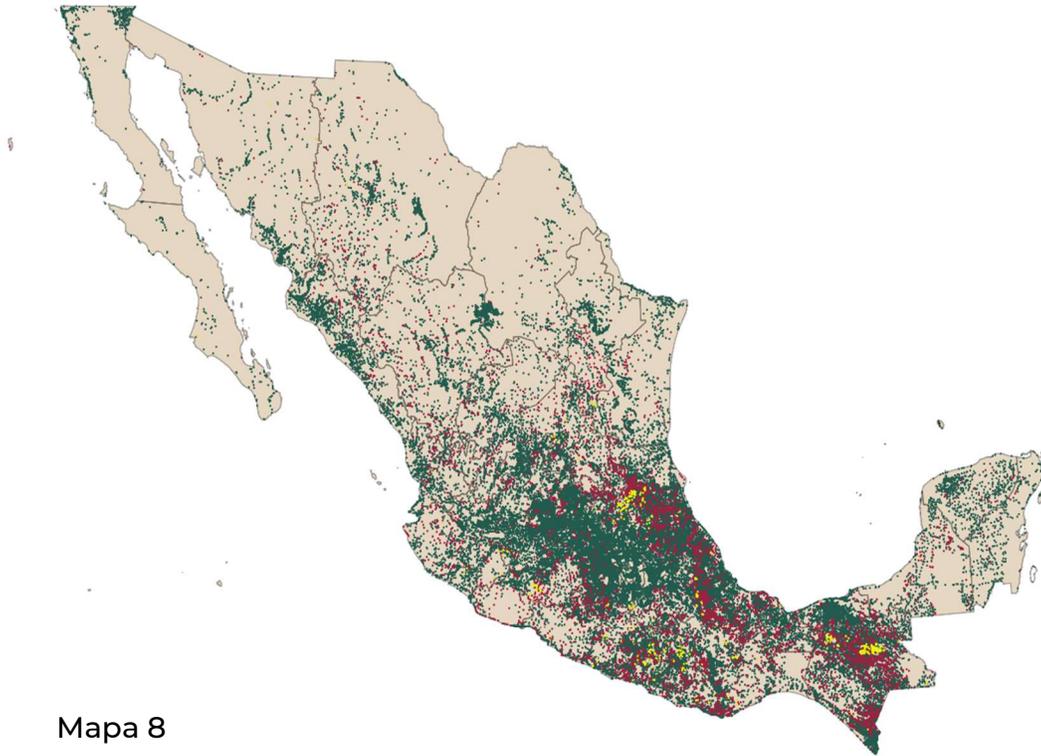
Localidades con solicitud de atención ciudadana de acceso a servicio de Internet

Para el Programa 2023-2024, se determinaron como prioritarias las **localidades con solicitud de servicio de Internet**, que aún carecen de dicho servicio y que cuentan con 100 habitantes o más. Con estos criterios, se identificaron 427 localidades con una población de aproximadamente 15 mil habitantes, según el Censo 2020 del INEGI.

Para el anterior Programa, se consideraron 754 localidades con 100 o más habitantes que realizaron solicitud de Internet. En éstas, se identificó una población aproximada de 203 mil personas. A la fecha de elaboración del presente Programa, se tienen registradas 340 localidades con conectividad a Internet en



las cuales residen aproximadamente 99 mil personas⁴¹, es decir que se cubrió el 49% de dicha población.



Mapa 8



- 427 Localidades de Atención Prioritaria del PCS 2023-2024, con solicitud de atención ciudadana de acceso a servicio de internet
- Localidades con 100 o más habitantes y sin cobertura de internet
- Localidades con 100 o más habitantes y con cobertura de internet

Elaboración: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

⁴¹De acuerdo con el Censo 2020 del INEGI.



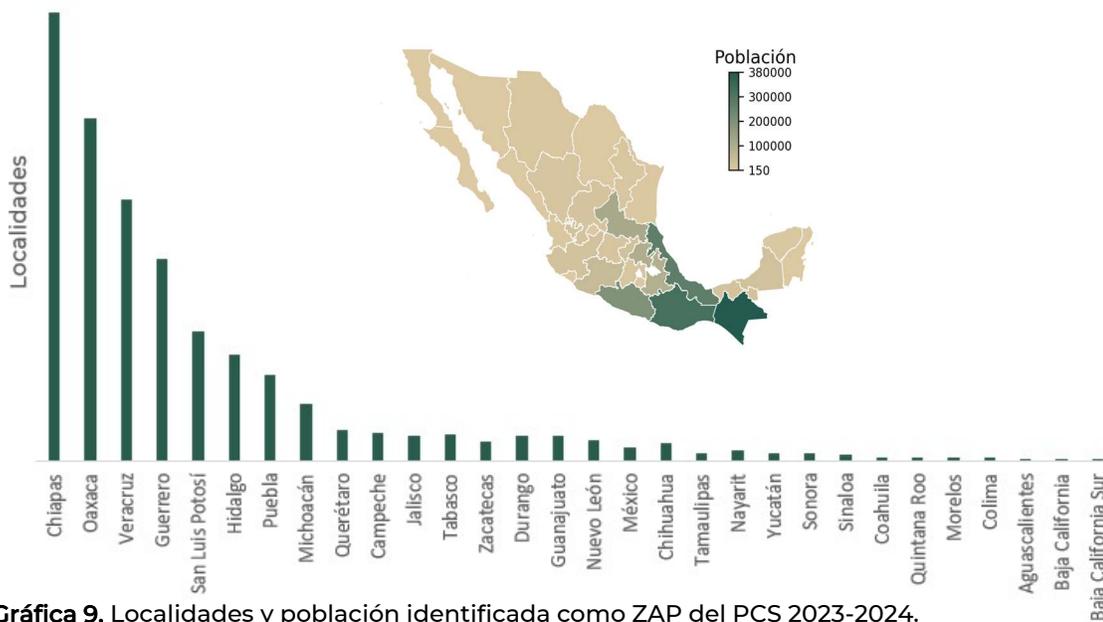
Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social del Programa de Cobertura Social 2023-2024



Mapa 9

- 4,510 Localidades de Atención Prioritaria del PCS 2023-2024, con 1.6 millones de habitantes
- Localidades con 100 o más habitantes y sin cobertura de internet
- Localidades con 100 o más habitantes y con cobertura de internet

Elaboración: Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes



Gráfica 9. Localidades y población identificada como ZAP del PCS 2023-2024.

Elaboración: SICT con datos de Censo 2020 de INEGI, cobertura e información de operadores móviles y hijos y criterios de priorización.



LA BRECHA DIGITAL DE GÉNERO Y EL GASTO DE LOS HOGARES MEXICANOS EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES

La rápida adopción de la tecnología ha impulsado el concepto de "*Transformación Digital*" en todos los ámbitos, desde los procesos comerciales hasta las cadenas de producción. Esto se ha convertido en un mecanismo esencial para mejorar la eficiencia y la productividad, al tiempo que se ha convertido en una eficaz herramienta para **combatir las desigualdades** y mejorar la calidad de vida de la población; entendiéndose que, una economía digital es sólida y potente sólo si es capaz de ser **inclusiva**.

La tecnología y su incorporación en todos los procesos sociales, económicos y productivos es uno de los mayores logros de la humanidad en toda su historia. Esta incorporación genera diversas ventajas, como la innovación, la competitividad, el aumento de ingresos, el acceso a la información y el conocimiento, entre otras.

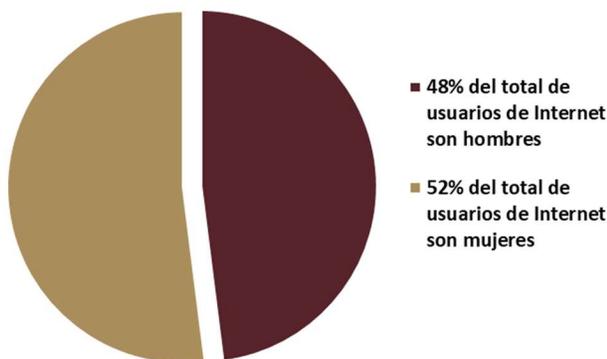
Sin embargo, pese a que la tecnología es una herramienta de mitigación de la desigualdad, también propicia problemas sociales estructurales relacionados con la desigualdad social que no han podido ser corregidos y afectan directamente a la población más vulnerable.

De la mano de la tecnología llegó la era de la digitalización acelerada que se basa en la información y el acceso democrático a Internet. Por lo que comprar por Internet, navegar en redes sociales y usar servicios digitales de gobierno forma parte de la rutina cotidiana para muchos mexicanos, pero para otros es inalcanzable porque no disponen de conectividad, de dispositivos adecuados, habilidades blandas, recursos económicos o de ninguna de las condiciones que permiten a la población integrarse al mundo de las tecnologías de la información y el conocimiento.

La Organización de las Naciones Unidas, dentro de su Hoja de Ruta Digital, alertó que las brechas digitales "*reflejan y amplifican las desigualdades sociales, culturales y económicas existentes*". Por ejemplo, en 2 de cada 3 países, los hombres usan Internet más que las mujeres, y los migrantes, los refugiados, las personas mayores o las poblaciones rurales son grupos con mucho menor o más restringido acceso a Internet.

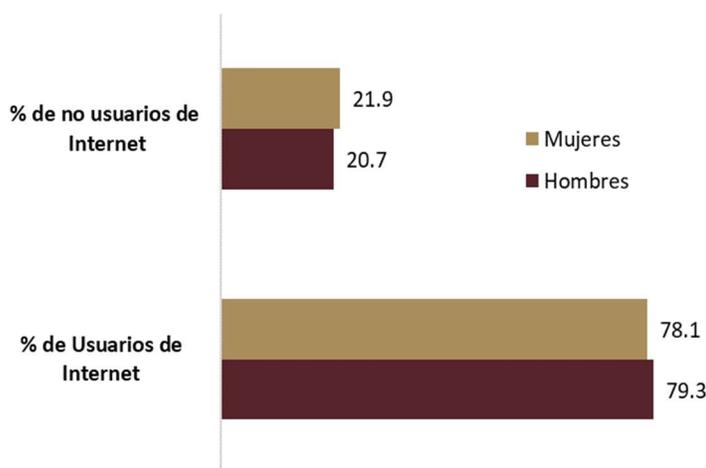
En México, de acuerdo con los resultados de la ENDUTIH 2022 se ha identificado que, a nivel nacional, el número de usuarios de Internet por género es similar entre hombres y mujeres, existiendo una diferencia de 4 puntos porcentuales, tal como se muestra en la gráfica 10. Ahora, considerando los universos de cada población, se identificó que existe porcentaje mayor de mujeres que no son usuarias de Internet, (gráfica 11).





Gráfica 10. Porcentaje de usuarios de Internet por género, con respecto al total de usuarios de Internet.

Elaboración: SICT con datos de ENDUTIH 2022 del INEGI

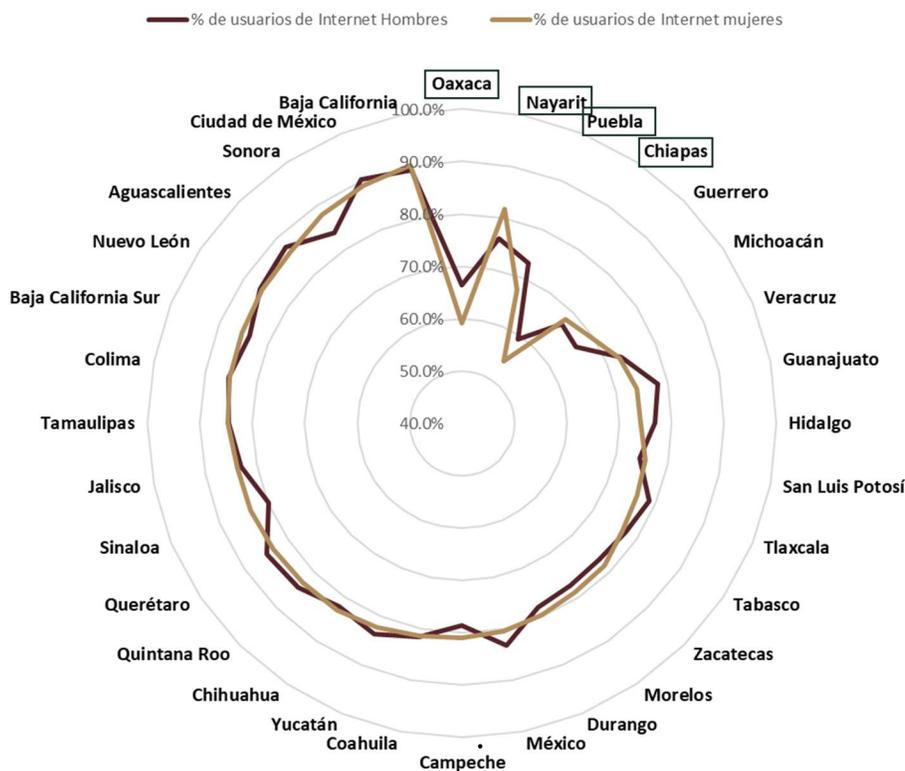


Gráfica 11. Porcentaje de usuarios y no usuarios de Internet por género, con respecto al total de su propio universo.

Elaboración: SICT con datos de ENDUTIH 2022 del INEGI

No obstante lo anterior, existen algunas diferencias que dependen de la región (entidad federativa) en la que se encuentre el grupo poblacional y cuando se analiza por zonas rural - urbana.

Por entidades federativas, se identificó que Chiapas, Nayarit, Oaxaca y Puebla son las que tienen una mayor diferencia entre la brecha digital de género (gráfica 12). Asimismo, se observa que, mientras en Oaxaca se presenta un mayor porcentaje de usuarios de Internet entre los hombres que entre las mujeres, existiendo una diferencia de 7.2 puntos porcentuales (59.2% mujeres y 66.4% hombres), en Nayarit se aprecia un mayor porcentaje de penetración entre las mujeres que entre los hombres, con una diferencia de 5.7% (81.6% mujeres y 75.9% hombres).



Entidad Federativa	% de usuarios de Internet hombres	% de usuarios de Internet mujeres
Oaxaca	66.4%	59.2%
Nayarit	75.9%	81.6%
Puebla	73.1%	67.6%
Chiapas	59.3%	54.3%
Sonora	83.8%	87.9%
Guanajuato	78.2%	74.0%
Sinaloa	80.0%	83.6%
Michoacán	66.2%	69.6%
Hidalgo	76.9%	74.0%
México	83.3%	80.6%
Tlaxcala	78.7%	76.2%
Campeche	78.6%	81.0%
Durango	78.0%	79.8%
Querétaro	84.9%	83.4%
Morelos	77.3%	78.8%
Zacatecas	77.0%	78.4%

Entidad Federativa	% de usuarios de Internet hombres	% de usuarios de Internet mujeres
Yucatán	83.6%	82.2%
Baja California Sur	83.9%	85.4%
Quintana Roo	84.3%	83.0%
Aguascalientes	87.5%	86.3%
Ciudad de México	90.4%	89.2%
San Luis Potosí	74.6%	75.7%
Guerrero	66.9%	68.0%
Baja California	89.3%	90.2%
Chihuahua	82.1%	82.9%
Jalisco	83.0%	83.7%
Tabasco	77.6%	77.0%
Veracruz	72.9%	72.5%
Nuevo León	86.3%	85.9%
Coahuila	81.6%	81.4%
Tamaulipas	84.6%	84.6%
Colima	85.3%	85.3%

Gráfica 12. Porcentaje de usuarios de Internet por género y entidad federativa, con respecto al total de su propio universo.

Elaboración: SICT con datos de ENDUTIH 2022 del INEGI.





Por otro lado, y de acuerdo con la información de la ENDUTIH 2022 respecto de los ámbitos rural – urbano y género, en el área rural, existe 1.4% más de hombres que mujeres usuarias de Internet, mientras que en el ámbito urbano la diferencia es de un punto porcentual, tal como se muestra en la tabla 3:

Género	Dominio		Total
	Rural	Urbano	
Hombre	63.0%	84.3%	79.3%
Mujer	61.6%	83.3%	78.1%

Tabla 3.- Porcentajes de usuarios de Internet de 6 años o más, por género y dominio.

Fuente: ENDUTIH 2022 del INEGI

A pesar de que la diferencia en la brecha digital de género⁴² es un tanto equitativa, es claro que la brecha digital continúa siendo contundente en las zonas rurales.

Se entiende que una economía digital sólida y efectiva solo puede lograrse si es inclusiva, igualitaria y equitativa.

Es por ello que el PCS 2023-2024 tiene el propósito de identificar las localidades que no cuentan con cobertura de servicio de Internet, a fin de que los sectores público y privado cuenten con una fuente de información base para generar programas, proyectos y/o políticas públicas que sirvan para propiciar una infraestructura de telecomunicaciones que garantice cobertura, calidad y accesibilidad para todas y todos los mexicanos, y así lograr el máximo aprovechamiento de las oportunidades de la digitalización para avanzar en diversas áreas tales como: extender la conectividad a Internet, lograr mayor accesibilidad, optimizar la calidad de las comunicaciones, desarrollar habilidades para el trabajo, consolidar la ciberseguridad, adoptar nuevas tecnologías en el sector productivo y ampliar los servicios del gobierno digital, entre otras.

Lo anterior busca la igualdad con independencia de la ubicación geográfica, el género y la condición socioeconómica. Es importante considerar que esto es una labor compleja en la que los diversos actores del sector de las telecomunicaciones deben hacer frente a los retos de una gran extensión territorial, alta dispersión de la población rural y bajo poder adquisitivo.

⁴²Según la UNESCO, factores como la zona geográfica, los recursos económicos, el género, la edad, la educación o la lengua son determinantes, y se convierten en aspectos que influyen directamente en la brecha digital de género. Es decir, una mujer/hombre puede estar en brecha digital de acceso, de uso, generacional, de asequibilidad y de género a la vez.



Extender el acceso universal se ha visto limitado por múltiples obstáculos; entre ellos, el elevado costo que supone el despliegue de infraestructura en la compleja geografía del país y la escasa rentabilidad de estas inversiones, por lo que resulta claro que el acceso universal en estas zonas sólo es posible mediante la planeación y ejecución de diversos programas que permitan la inclusión digital necesaria para alcanzar la cobertura universal.

Conforme a los reportes de cobertura de banda ancha móvil garantizada hacia junio de 2023, se identificó que el 99.9% de la población urbana cuenta con este tipo de cobertura, sin embargo, esta cuantificación no permea en la realidad. Por lo que se puede inferir que, aunque esta población tiene acceso a la conectividad con tecnología 3G, 4G, 4.5G y/o 5G ésta no es aprovechada, no por falta de cobertura, sino por la escasa asequibilidad, es decir, la imposibilidad de que toda la población cuente con los recursos económicos para pagar el servicio y/o los dispositivos de acceso a Internet.

Por su parte, un análisis de la UIT⁴³ indica que el gasto en los servicios de banda ancha de nivel básico en países en vías de desarrollo debería ser de menos del 2% del ingreso nacional bruto mensual (INB) per cápita, referencia que se ha convertido en un paradigma para el Estado.

De acuerdo con el Panel para una conectividad universal y significativa que la UIT creó para rastrear el progreso de los países hacia un conjunto de objetivos de asequibilidad, se reporta que México ha cumplido varios objetivos, entre los que se encuentran:

- Canasta de Internet de banda ancha fija⁴⁴ % INB per cápita: 2.13% (Gráfica 13).
- Canasta de Internet de banda ancha móvil⁴⁵ % INB per cápita: 1.2% (Gráfica 14).
- Paridad de género en el uso de Internet⁴⁶ (Gráfica 15).

⁴³International Telecommunications Union, Broadband Commission for Sustainable Development, 2019, p.p. 34 y 35, consultado el 05-septiembre-2023.

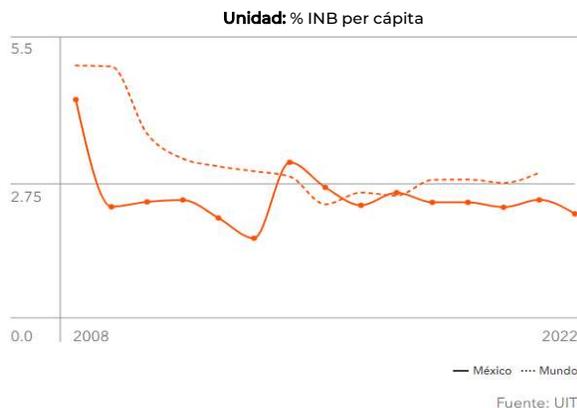
⁴⁴Canasta de banda ancha fija de nivel básico. Datos de series temporales combinadas: de 2008 a 2017, la canasta se compone del plan más barato que proporciona al menos 1 GB de datos mensuales de alta velocidad (256 Kbit/s o superior) del operador con mayor cuota de mercado en cada economía. A partir de 2018, la cesta se compone del plan más barato que proporciona al menos 5 GB de datos mensuales de alta velocidad (256 Kbit/s o superior) del operador con mayor cuota de mercado en cada economía. (<https://datahub.itu.int/dashboards/umc/indicador/?e=MEX&i=34616>), consultado el 05-septiembre-2023.

⁴⁵Canasta de banda ancha móvil de solo datos de nivel básico. Datos combinados de series de tiempo: de 2013 a 2017, la canasta se compone del plan pospago basado en computadora más barato para un USB/dongle que proporciona al menos 1 GB de datos mensuales utilizando al menos tecnología 3G; de 2018 a 2020, la canasta se refiere al plan de banda ancha móvil más económico que proporcione al menos 1,5 GB de datos mensuales utilizando al menos tecnología 3G; A partir de 2021, la cesta se refiere al plan de banda ancha móvil más económico que proporcione al menos 2 GB de datos mensuales utilizando al menos tecnología 3G. (<https://datahub.itu.int/dashboards/umc/indicador/?e=MEX&i=34617>), consultado el 05-septiembre-2023.

⁴⁶El objetivo se considera alcanzado si el puntaje de paridad de género -definido como el porcentaje de mujeres que usan Internet dividido por el porcentaje de hombres que usan Internet- es al menos 0,98. (<https://datahub.itu.int/dashboards/umc/indicador/?e=MEX&i=34674>), consultado el 05-septiembre-2023



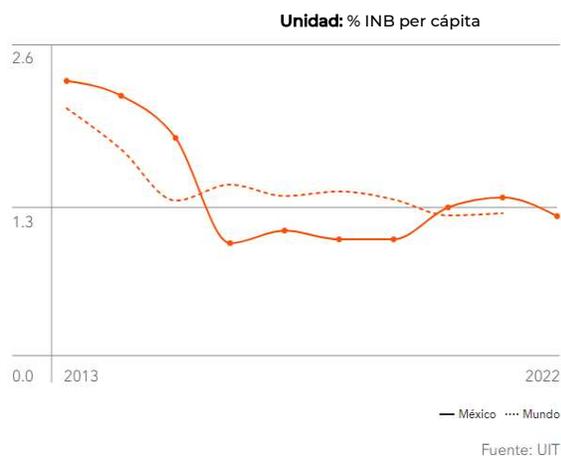
% INB per cápita, 2022



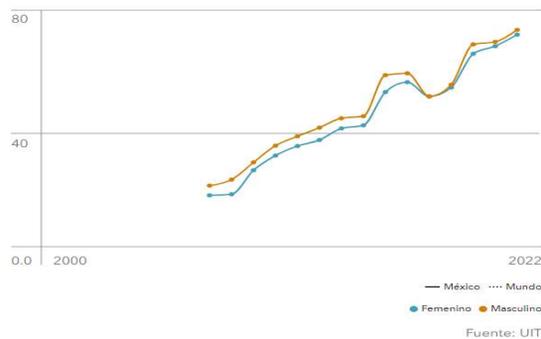
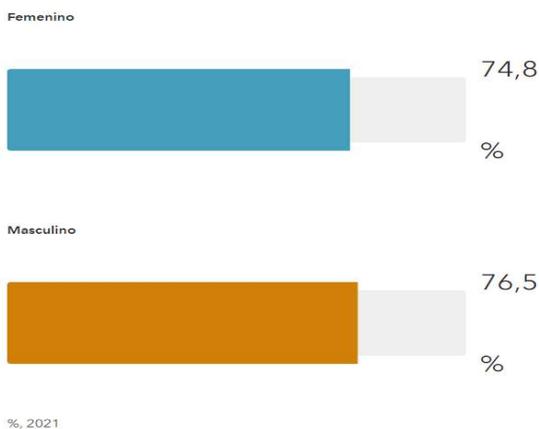
Gráfica 13. Canasta de Internet de banda ancha fija
Fuente: Unión Internacional de Telecomunicaciones



% INB per cápita, 2022



Gráfica 14. Canasta de Internet de banda ancha móvil
Fuente: Unión Internacional de Telecomunicaciones

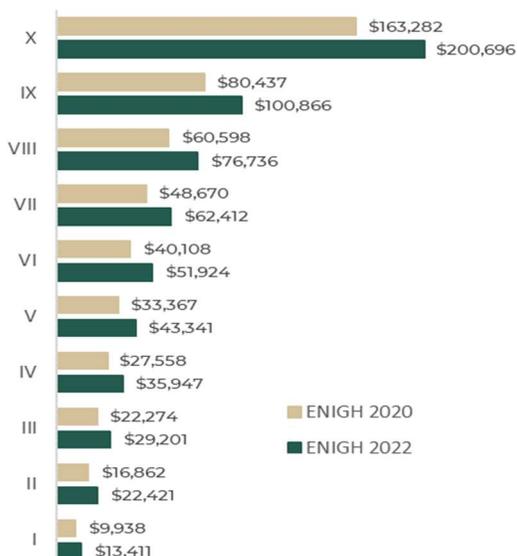


Gráfica 15. Individuos que utilizan Internet por género (datos ENDUTIH 2021)
Fuente: Unión Internacional de Telecomunicaciones (Mundo: no tiene datos disponibles)

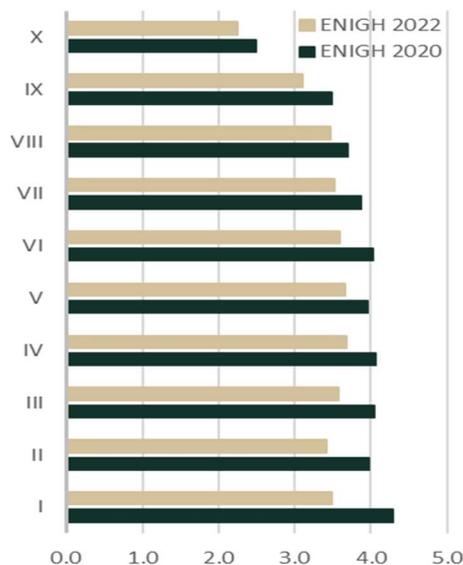
Sin embargo, en los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH) se observa que el gasto en los hogares mexicanos por los servicios de comunicaciones, como porcentaje de ingreso, es mayor al 2%.

En los hogares mexicanos se observó un incremento del gasto en los servicios de comunicaciones, ya que de 2020 a 2022 los datos de la ENIGH reflejaron una variación porcentual del 14.7%. Para identificar los hogares en donde existe un mayor gasto en las comunicaciones, se determinó por deciles el porcentaje del gasto con respecto al ingreso, para lo cual es importante mencionar que existe una brecha significativa entre el monto de ingreso corriente entre el primer y el décimo decil, es decir los hogares del primer decil tuvieron un ingreso promedio trimestral de 13,409 pesos (66 pesos diarios por perceptor⁴⁷), mientras que, en el décimo decil, dicho ingreso promedio fue de 200,693 pesos. lo que implica 991 pesos diarios por perceptor⁴⁸ (gráfica 16).

En cuanto al gasto en comunicaciones de los hogares, se observa una brecha significativa entre el decil más bajo y el decil más alto, ya que en promedio el decil más bajo gastó 156 pesos y el decil más alto gastó 1,500 pesos mensuales, lo que representa una brecha de poco más de 1,300 pesos. Los resultados indican que en los hogares con ingresos bajos el porcentaje que representa el gasto en servicios de comunicaciones con respecto a su ingreso es mayor que en los hogares con mayores ingresos, dado que, mientras los hogares en el primer decil gastan el 3.5% de sus ingresos en comunicaciones, el gasto por este tipo de servicios en los hogares en el décimo decil representa el 2.2% de sus ingresos (gráfica 17).



Gráfica 16. Ingresos corrientes promedio al trimestre por decil
Fuente: ENIGH 2020 y 2022 de INEGI



Gráfica 17. Porcentaje del gasto promedio en comunicaciones al trimestre por decil⁴⁹
Fuente: ENIGH 2020 y 2022 de INEGI

⁴⁷Promedio de personas por hogar según características seleccionadas de los hogares y sus integrantes (Perceptores por hogar: 2.25).

⁴⁸Promedio de personas por hogar según características seleccionadas de los hogares y sus integrantes (Perceptores por hogar: 2.25).

⁴⁹El porcentaje se calcula considerando el total de los datos contenidos en la ENIGH y las corridas en "lenguaje R" proporcionadas por el INEGI.



En resumen, las redes y la infraestructura de comunicaciones se utilizan de manera cada vez más intensiva para actividades productivas, educativas, de salud, de interacción social y entretenimiento. En este ambiente, las tecnologías digitales resultaron esenciales para el funcionamiento de la economía y la sociedad.

Considerando todo lo anterior, el PCS 2023-2024 invita a los actores públicos y privados del sector, a generar ofertas de servicios que permitan a las personas ubicadas en áreas con cobertura de Internet, y ampliar el acceso e incrementar el uso de tales servicios, así como aumentar la penetración de la cobertura de conectividad a Internet, tomando como base las zonas que se determinen como prioritarias en el presente Programa.

La asequibilidad es otra barrera para alcanzar la conectividad universal y significativa. Aun cuando la UIT ha identificado que en México la canasta de banda ancha móvil y fija cuesta menos del 2%, la proporción de usuarios de Internet es baja en comparación con la cobertura de conectividad a internet.

Las estadísticas de alta calidad sobre el uso y disponibilidad de las TIC, así como de sus precios, son uno de los requisitos previos para la elaboración de las políticas relacionadas con la asequibilidad, por lo que el PCS 2023-2024 busca contribuir con esta labor al recopilar, difundir y analizar datos sobre los rubros antes citados.



MECANISMO DE VALIDACIÓN DE COBERTURA DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEL PROGRAMA DE COBERTURA SOCIAL 2023-2024

Objetivo

El presente mecanismo se establece para que las dependencias y entidades de los tres órdenes de Gobierno, los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, los comercializadores y el público en general participen y enriquezcan el Programa de Cobertura Social.

Los documentos que integran este ejercicio son:

- a) Anexo 1: Base de datos de las 4,510 Localidades Prioritarias del PCS 2023-2024.
- b) Anexo 2: Base de datos de las 189,432 localidades⁵⁰ de México, con estatus de cobertura de conectividad de Internet tanto fija como móvil, a partir de la integración de una base de datos que muestra el estado de dichas localidades de conformidad con las zonas de cobertura⁵¹ de Internet provistas por los operadores.

Es importante resaltar que la cobertura móvil diferenciada que se indica en este anexo corresponde a la integración de localidades con cobertura garantizada en la que se debe considerar su cumplimiento con todos los índices de calidad y la no garantizada⁵² en la que no necesariamente se cumple con dichos índices.

Asimismo, se ha integrado una columna donde se refieren las localidades en las que solamente se identificó que cuentan con cobertura de conectividad en sitios públicos con tecnología satelital, lo cual apunta a la viabilidad de que estas comunidades sean consideradas para integrarse a cualquier programa o proyecto que las beneficie con la cobertura de conectividad a Internet con alguna otra tecnología.

- c) Anexo 3: Formato de retroalimentación sobre el estado de cobertura de las localidades y formato mediante el cual se notifica a la SICT si hay información imprecisa o errónea en el Anexo 2.

⁵⁰Según el Censo 2020 del INEGI.

⁵¹La determinación de la existencia o falta de cobertura de conectividad de Internet en una localidad, así como la determinación de la población que vive en zonas de cobertura, se logra mediante el análisis espacial que tienen los polígonos de cobertura garantizada 3G, 4G, 4.5G y 5G que reportan los operadores al IFT, correspondiente al 2do trimestre del 2023, así como de la información sobre cobertura de Internet fijo y móvil que reportan diferentes operadores, Centros SICT, municipio, Gobiernos estatales a la SICT a través del mecanismo de validación del PCS 2022-2023 y consultas que se les realizan, así mismo, el reporte de instalación de la empresa CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos con corte al 27 de septiembre de 2023. Estos datos se interceptan con la ubicación geográfica de las localidades rurales o de las áreas geoestadísticas básicas en localidades urbanas, según el Marco Geoestadístico y habitantes identificados en el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020. Por lo que los resultados son una aproximación a los valores reales actuales, dada la dinámica de crecimiento y decrecimiento de las zonas de cobertura, la calibración de los modelos que generan los polígonos de cobertura 3G, 4G, 4.5G y 5G y los cambios en las dinámicas poblacionales en los últimos. Si bien los totales poblacionales presentan una desactualización, estos varían poco en el entorno rural, además que su ubicación geográfica persiste.

⁵²Idem.



La información que se recabe se utilizará para enriquecer el siguiente PCS, con el objeto de apoyar a las regiones y grupos del país que aún son marginados de las comunicaciones y que cuentan con mayores necesidades de conectividad.

El mecanismo de confirmación y validación de la cobertura de conectividad a Internet estará vigente durante los ocho meses posteriores a la publicación del PCS 2023-2024 en el Diario Oficial de la Federación.

Descripción del mecanismo de confirmación y validación de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones

A fin de que el público en general, empresas, dependencias del Gobierno Federal, Gobiernos de las entidades federativas, municipios, IFT, concesionarios, asociaciones, cámaras y gremios puedan consultarlo para validar o, en su caso, sugerir modificaciones a la información de cobertura de servicio de Internet; tomando como base el Anexo 2 del Mecanismo de validación que forma parte del PCS 2023 – 2024 , la SICT, tendrá disponible en su portal de internet el Programa, adicional a la publicación en el DOF.

En este sentido, se invita a revisar los datos incluidos en el Anexo 2 y, de ser el caso, reportar las omisiones e imprecisiones respecto de la cobertura de servicio de Internet, utilizando para ello el formato que se incluye en el Anexo 3.

La información obtenida a través de esta consulta permitirá adecuar y mejorar el siguiente PCS y enfocar los esfuerzos del Gobierno para diseñar mecanismos que permitan llevar la conectividad a las localidades marginadas y así mejorar su calidad de vida e incrementar los niveles de bienestar de sus habitantes.

En el plazo de vigencia establecido para el mecanismo de confirmación y validación de la cobertura del servicio de Internet, la SICT recibirá cualquier tipo de comentarios y opiniones en relación con los Anexos del PCS. Las opiniones deberán incorporarse en el formato que para ese efecto fue elaborado en el Anexo 3 y remitidas vía electrónica al correo: coberturasocial@sct.gob.mx.

Los comentarios y opiniones que se reciban tendrán carácter informativo y no serán vinculantes. Por ende, la información recibida será pública y la SICT elaborará un informe de los resultados de la integración de la información recibida en el proceso del mecanismo de validación.

En caso de existir dudas o comentarios sobre el proceso, se pone a disposición de los interesados el correo electrónico: coberturasocial@sct.gob.mx.

Los anexos del Mecanismo de validación del PCS 2023-2024 podrán consultarse en la siguiente página <https://www.gob.mx/sct>

